

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595 - 2023 - MPLP

Tingo María, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0453-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga conformidad al **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA GANTT**, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"** CUI N° 2173957, y solicita aprobar mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del Informe N° 023-2023-MPLP-JLFC/SO de fecha 09 de mayo de 2023, el Supervisor de Obra, adjunta el Informe N° 024-2023-MPLP-GAPQ/ING.CIVIL-RESIDENTE, del Residente de Obra, remite el calendario actualizado de la obra, concluye que se encuentra conforme para el trámite correspondiente declarando procedente la aprobación de cronograma de ejecución de la obra: **"CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, siendo la nueva fecha de culminación el día **31 de julio de 2023**;

Mediante el Informe N° 0453-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, **CONCLUYE:** (...), que habiéndose evaluado el cronograma de ejecución de obra, se encuentra conforme, por lo que otorga la **CONFORMIDAD**, para la aprobación del cronograma actualizado de ejecución de obra: **"CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, siendo la nueva fecha de culminación el día **31 de julio de 2023**, según el detalle: Calendario de avance de obra valorizado, Programación de ejecución de obra GATT, mediante acto resolutorio;

Asimismo, con el Informe N° 711-2023-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 11 de mayo de 2023, el Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, concluye otorgando **CONFORMIDAD** y solicita la aprobación de calendario de la obra: **"CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, teniendo como fecha de culminación el **31 de julio de 2023**, una vez, aprobada el cronograma de obra, se recomienda notificar al supervisor de obra;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.6 Atribuciones del Alcalde.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, via acto resolutorio, se debe aprobar dicho cronograma de ejecución de obra;



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Secretaría General



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595 - 2023 - MPLP

Máxime, con Opinión Legal N° 114-2023-GAJ/MPLP de fecha 15 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el calendario de obra: **"CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.; toda vez que, habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, así como, de los documentos remitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de un debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, y estando al Informe N° 0453-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 12 de mayo de 2023 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; se debe APROBAR el **CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**;



Finalmente, a través de la Opinión Legal citada precedentemente, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, de los informe técnicos (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos y del Supervisor de Obra), en la que otorgan **CONFORMIDAD** y solicitan que se emita acto administrativo de despacho de alcaldía, por lo que se colige que debe **APROBARSE** el **CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de julio de 2023;



Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MPLP**, de fechas 15, 16 y 05 de mayo de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DE LA PLAZA LOS TINGALES - BUENOS AIRES, SECTOR AFILADOR EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"** CUI N° 2173957, en mérito al Informe N° 0453-2023-GIDL-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local y al Informe N° 711-2023-GIDL-SGFEP-MPLP/TM del Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos; siendo la fecha de culminación el día 31 de julio de 2023; según el siguiente detalle:

- Calendario de avance de obra valorizado
- Programación de ejecución de obra GATT



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Celia Luz Echeñaga Reynoso
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA